

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2.023.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia.
4. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancias.
5. Memorandum N° 96, de fecha 02.11.2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicitando la compra de dos resaltos para La Granja.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2.088.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de dos resaltos para el sector de La Granja.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Instalación Resaltos", Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.999.003.004.

DECRETO EXENTO N° 5.174

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA, COMUNA DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Director de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Tránsito y Transporte Público** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Tránsito y Transporte Público.
5. Por Orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/